

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-**2017-00219**-00

NO SE LE DA TRÁMITE a la solicitud de nulidad que peticiona el señor Juan Miguel Aguirre Ríos, respecto de su vinculación a este proceso como presunto padre del niño Cristian Bustamante Castrillón, argumentando que la misma carece de fundamentos, teniendo en cuenta que debió presentarla a través de apoderado, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, las personas que han de comparecer al proceso deben hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la Ley permite su intervención directa y este asunto no está entre los que la ley permite la intervención directa de las personas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 050**, fijado hoy **23 DE JULIO DE 2021**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría